

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

## DECISIÓN (UE) 2022/2524 DEL CONSEJO

de 12 de diciembre de 2022

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de junio de 2018 el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con arreglo al artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con el reparto de los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (2) Las negociaciones con Nueva Zelanda concluyeron y, el 20 de diciembre de 2021, se rubricó el Acuerdo entre la Unión y Nueva Zelanda, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (3) El Acuerdo se firmó en nombre de la Unión el 20 de julio de 2022, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión (UE) 2022/781 del Consejo <sup>(2)</sup>.
- (4) Procede aprobar el Acuerdo.

<sup>(1)</sup> Aprobación de 22 de noviembre de 2022 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2022/781 del Consejo, de 16 de mayo de 2022, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (DO L 140 de 19.5.2022, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea <sup>(3)</sup>.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 5, apartado 1, del Acuerdo <sup>(4)</sup>.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
Z. NEKULA

---

<sup>(3)</sup> Véase la página 61 del presente Diario Oficial.

<sup>(4)</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.